

CIRCULAR

IBAGUÉ, 12 DE DICIEMBRE DE 2019

PARA: FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ USI-E.S.E

DE: DIÓGENES SALAZAR RODRÍGUEZ – GERENTE

ASUNTO: CONVOCATORIA DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL.

POR MEDIO DE LA RESOLUCION 526 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017 POR EL CUAL SE REGLAMENTO EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL DE LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUE USI E.S.E POR UN PERIODO DE DOS (2) AÑOS DE VIGENCIA EL CUAL SE TERMINA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2019. POR LO ANTERIOR SE DEBE REALIZAR NUEVAMENTE CONVOCATORIA PARA ELECCIONES DE NUEVOS MIEMBROS.

La Unidad De Salud De Ibagué USI-E.S.E, se permite realizar convocatoria de postulación para todos los funcionarios de planta de la institución, para ser miembros del COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL como representante de los empleados para el periodo 2020-2022.

En cumplimiento de la LEY 1010 de enero 23 de 2006, las RESOLUCIONES 0652 de enero 2012 y 1356 de julio de 2012 la Unidad De Salud De Ibagué USI E.S.E, debe conformar el comité de convivencia laboral, organismo encargado de prevenir el acoso laboral y de contribuir a la protección de los trabajadores en cuanto a los riesgos psicosociales que afectan la salud de los empleados en los lugares de trabajo. El Comité de Convivencia Laboral estará compuesto por dos (2) representantes del empleador y dos (2) de los trabajadores, con sus respectivos suplentes.

Los integrantes del Comité preferiblemente contarán con competencias actitudinales y comportamentales, tales como respeto, imparcialidad, tolerancia, serenidad, confidencialidad, reserva en el manejo de

información y ética; así mismo habilidades de comunicación asertiva, liderazgo y resolución de conflictos.

Por tal motivo y dando cumplimiento a las mencionadas RESOLUCIÓN se hace necesario convocar a elecciones para elegir los representantes de los empleados ante el COMITE DE CONVIVENCIA LABORAL para el periodo 2020- 2022.

➤ **DIVULGACION DE LA CONVOCATORIA**

La divulgación de la convocatoria, se hará entre los días 12 de diciembre de 2019 al 27 de diciembre de 2019 en la página web de la entidad <http://www.usiese.gov.co> , intranet y carteleras en las unidades intermedias y sede administrativa.

➤ **FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

El comité de convivencia laboral, tendrá las siguientes funciones:

1. Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describen situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las prueban que lo soportan.
2. Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule un reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la institución.
3. Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
4. Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de dialogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
5. Formular un plan de mejora concertado entre las partes, para construir, renovar y promover la convivencia laboral, garantizando en todos los casos el principio de la confidencialidad.
6. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las involucradas en la queja, verificando su cumplimiento de acuerdo con lo pactado.
7. En aquellos casos en que no se llegue a ningún acuerdo entre las partes, no se cumplan las recomendaciones formuladas o la conducta persista, el comité de convivencia laboral, deberá remitir

- la queja a la Procuraduría General De La Nación, tratándose del sector público. En el sector privado el comité informara a la alta dirección de la empresa cerrara el caso y el trabajador puede presentar la queja ante el inspector de trabajo o demanda ante un juez competente.
8. Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para desarrollo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, así como el informe requeridos por lo organismos de control.
 9. Hacer seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones dadas por el comité de convivencia laboral y los informes requeridos por los organismos de control.
 10. Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del comité que incluyan las estadísticas de las quejas, seguimiento a los casos y recomendaciones, los cuales serán presentados a la alta dirección de la entidad pública.

➤ **FECHA DE POSTULACION**

La fecha límite de postulación **31 DICIEMBRE DE 2019** para que los empleados postulen su nombre para la elección del comité de convivencia laboral.

➤ **LUGAR DE INSCRIPCION**

En la oficina de seguridad y salud en el trabajo ubicada en el primer piso del área administrativa. Lo harán por medio del **FORMATO** de postulación para la elección.

➤ **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCION**

Una vez diligenciado el formato de postulación con foto 3x4 fondo blanco, se deberá entregar en la oficina de seguridad y salud en el trabajo o enviarlo al correo usiese.seguridadtrabajo@gmail.com, así como también es requisito ser empleado de planta de la institución y **NO** podrá conformarse con empleados a los que se les haya

Formulado una queja de acoso laboral, o que hayan sido víctimas de acoso laboral, en los seis (6) meses anteriores a su conformación”.

DIVULGACION DE LISTADO DE CANDIDATOS POSTULADOS

El primer día hábil, siguiente al cierre de las inscripciones, es decir el día 02 de enero de 2020, la oficina de seguridad y salud en el trabajo. Divulgara el listado de los candidatos postulados en intranet, página <http://usiese.gov.co> y carteleras.

NOTA: si dentro del término fijado anteriormente no se inscriben por lo menos (4) candidatos, se prorroga por un término de dos (2) días hábiles más.

➤ **DESIGNACION DE LOS JURADOS**

Los jurados para la elección, serán designados por la oficina de talento humano a más tardar el día 10 de enero de 2019.

➤ **LUGAR DIA Y HORA EN QUE SE ABRIRA Y SE CERRARA LA VOTACION.**

Las votaciones se llevaran a cabo el día 15 de enero de 2020, dándose inicio a las 7:00 am, simultáneamente en las (unidades intermedias, sede administrativa) y los centros de salud se acercaran a votar en la unidad intermedia más cercana en el transcurso del día antes de las 4:00 pm. Donde se ubicaran urnas que estarán bajo responsabilidad de cada jefe de servicio quienes serán jurados de votación bajo el siguiente procedimiento para facilitar la participación de los empleados:

Una vez finalizada la participación de todo el personal, el grupo de jurados de las respectivas urnas de cada unidad intermedia se desplazaran a la sede principal, sobre las 5:00 pm donde se realizara el respectivo escrutinio.

➤ **ESCRUTINIO DE LOS VOTOS Y CONSIGNACIÓN DE LOS RESULTADOS EN EL ACTA DE ESCRUTINIO.**

Una vez cerrada la votación, uno de los miembros del jurado leerá en voz alta un número total de sufragantes y se dejara constancia en el acta de escrutinio y en la lista general de sufragantes.

Surtido el anterior trámite, la urna se abrirá públicamente y se contara uno a uno los votos en ella depositados y se verificara la cantidad de empleados en la asistencia respecto a la cantidad de votos contados.

Los jurados procederán a hacer el escrutinio y anotar en la correspondiente acta el número de votos emitidos a favor de cada candidato, así como de los votos en blanco. Los votos que no permitan identificar claramente la decisión del volante, NO será computados o tenidos en cuenta.

Una vez terminado el escrutinio, se leerá el resultado en voz alta y los jurados, entregaran a la oficina de seguridad y salud en el trabajo y demás documentos utilizados.

De todo lo anterior, se dejara constancia en el acta de escrutinio que será firmada por los miembros del jurado de votación y entregada a la oficina de seguridad y salud en el trabajo.

➤ **PUBLICACION DE RESULTADOS DE LAS ELECCIONES**

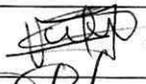
La oficina de seguridad y salud en el trabajo, publicara los resultados de las votaciones a más tardar el 17 de enero de 2020 en la página <http://www.usiese.gov.co>, la intranet y las carteleras de las unidades intermedias.

➤ **PERIODO DE ELECCION**

Los representantes de los trabajadores en el comité convivencia laboral, serán elegidos por el periodo de (2) años que se contarán a partir de la fecha de la comunicación.


DIOGENES SALAZAR RODRIGUEZ
Gerente

Anexo: formato No.1 "postulación para la elección de comité de convivencia laboral"

	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por	Verónica Rodríguez Rivera- Profesional Universitario- Seguridad Y Salud En El Trabajo		09/12/2019
Revisado por	Adán Ruiz Alviz - Profesional Especializado - Talento Humano		09/12/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Gerente de la Unidad de Salud de Ibagué.			

Formato No.1 "postulación para la elección del comité de convivencia laboral"

Yo _____, identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, manifiesto que reúno los requisitos y que deseo cumplir con las funciones del comité, para postularme como candidato en la elección de los representantes de los empleados en el comité paritario de seguridad y salud en el trabajo de la Unidad De Salud De Ibagué USI E.S.E.

Atentamente:

Cedula:

Cargo

Teléfono: